RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMNISTRACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 012-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA

Lima, 18 ABR. 2018

VISTOS:
La Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2018-MTPE/3/24.3/CE, el Informe N° 127-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-16° CONCURSO Memorando N° 430-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°. 004-2012-TR, 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en adelante, el Programa, y señala que toda referencia en políticas, normativas, documentos de gestión, comunicaciones, proyectos y procesos a cargo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo realizada al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 da disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser Constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

Que, a través de la Resolución Gerencial de Administración N° 04-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA, se autorizó la apertura de la Caja Chica por el importe de S/. 42,500.00; (Cuarenta y Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles); para atender gastos menores y/o urgentes del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente a las Unidades Zonales, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en las Metas Presupuestarias y Clasificadores de Gastos, según el Artículo 2, y se designa los responsables de la administración de la Caja Chica de las Unidades Zonales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 026-2017-MTPE/3/24.3/CE, del 13 de Junio del 2017, se resolvió designar a la señora Edith Mirian Flores Gonzáles en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos; desde el 13 de Julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 018-2018-MTPE/3/24.3/CE, Articulo Primero, SE DA POR CONCLUIDA, a partir del 17 de abril del 2018, la designación de la Señora **EDITH MIRIAN FLORES GONZALES** en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de

Certificación de Competencias Laborales en la región Moquegua del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".
Articulo Segundo, DESIGNAR a la Señorita **MARTHA BEATRIZ VALER HACHA**, a partir del 17 de Abril del año 2018, en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Moquegua del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Que, a través del Memorando N° 430-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, solicita designar como responsable de Caja Chica **MARTHA BEATRIZ VALER HACHA** Jefe Operativo de Proyecto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 2 de la Resolución de la Unidad Gerencial de Administración N° 06-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 31 de Enero del 2018, en el extremo de la designación de EDITH MIRIAN FLORES GONZALES como Responsable de la Caja Chica del Proyecto 16° región Moquegua; designándose a partir de la fecha a la Señorita **MARTHA BEATRIZ VALER HACHA**, Jefe Operativo de Proyecto, como Responsable de la Caja Chica.

Artículo 2º.- La presente Resolución se emite con efectividad a partir del 18 de Abril del presente año.

Artículo 3º.- Notificar la presente a la Coordinación Ejecutiva, Unidades Gerenciales y al Responsable de Caja Chica de la Unidad Zonal Moquegua.

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución y anexo sean publicados en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (http://www.impulsaperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.